

# **La Informática y la Sistematización del Derecho. Experiencia Práctica**

**YARINA AMOROSO FERNÁNDEZ**

*Especialista del Ministerio de Justicia de Cuba*

## **LA INFORMATICA Y LA SISTEMATIZACION DEL DERECHO**

### **INTRODUCCION**

Resulta indudable la relación que existe entre la Infórmatica y los procesos de sistematización del Derecho, puesto que ésta en tanto herramienta eficaz para el manejo de grandes volúmenes de información aporta al jurista todas las facilidades para realizar su trabajo con garantía de rapidez y confiabilidad.

### **I.- LA SISTEMATIZACION EN EL CAMPO DEL DERECHO.**

La sistematización en el campo del Derecho como proceso integrativo por vía deductiva, de un cuerpo de disposiciones legales a partir de determinados axiomas y principios jurídicos entraña un conjunto de conocimientos ordenados de acuerdo a criterios unificadores desprovados de los referidos axiomas y principios.

La articulación sistemática toma base pues en una conexión lógico-deductiva a partir de los principios rectores del sistema, que a su vez determina la jerarquía dentro de cada elemento de aquel.

En el aspecto normativo el problema de la jerarquización adquiere superlativa importancia, en lo que a la validez formal del ordenamiento jurídico se feriere.

La extracción de normas jurídicas por vía deductiva de las consecuencias normativas aplicables a determinado conjunto de relaciones sociales con la finalidad de regularlas, o la abstracción de las referidas normas de principios de mayor generalidad, señalan los caminos de la labor sistematizadora.

La primera operación requiere indentificar los enunciados del Derecho, válidos para integrar la base deductiva del sistema que permita evaluar los casos y situaciones a regular a partir de las normas que están en la referida base deductiva.

De esa forma la esfera material de la regulación se compone de un cúmulo de acciones y una amplia esfera de razonamientos que determinan en base a ciertas propiedades un amplio número de casos a regular.

El amplio número de soluciones se logra a partir del universo de acciones y del carácter de las normativas.

Por el segundo camino se reformula el sistema, partiendo de la reducción de su base normativa a normas aún más generales, es decir, incapaces de dar solución a la mayor cantidad de casos posibles, eliminándose por ello las redundancias y causismo regulativo, aunque la nueva base normativa deba ser siempre equivalente cualitativamente a la base primitiva.

A través de este segundo camino es que se elabora la Parte General de las leyes y códigos y se establecen los principios generales del sistema.

Las operaciones lógicas de la sistematización deberán estar precedidas y presididas de los estudios e investigaciones históricas y sociológicas que con vista al carácter lógico-ontológico del sistema jurídico vincule en relación dialéctica los elementos materiales y formales del fenómeno jurídico en una adecuada correspondencia entre norma reguladora y relación social reguladora.

Dentro del proceso de sistematización la información ha jugado siempre su papel importante. No resulta posible sin la información adecuada y necesaria, ni la sistematización del orden jurídico, ni el proceso de perfeccionamiento permanente del sistema jurídico.

## II.- SISTEMAS INFORMATIZADOS DE INFORMACION JURIDICA. EXPERIENCIA CUBANA.

En Cuba el Ministerio de Justicia es el organismo encargado de asistir en materia jurídica a la Asamblea Nacional, al Estado, al Gobierno y a los órganos

y organismos de la Administración Central del Estado, y en tal sentido ha encabezado sus esfuerzos para crear las condiciones que garanticen las tareas de sistematización y codificación de la legislación; por tal motivo en el campo de la Informática Jurídica Documental viene desarrollando la investigación de la legislación cubana, conocida como el Proyecto MENJUR, cuyos objetivos son:

- determinar el estado de la legislación cubana;
- emprender el saneamiento del ordenamiento jurídico cubano mediante la detección de contradicciones legislativas, faltas de concordancia y de eficacia social de las normas jurídicas;
- crear las condiciones que garanticen la sistematicidad interna del ordenamiento jurídico y su perfeccionamiento constante, la integración armónica de las nuevas disposiciones y someter a análisis el actual mecanismo de elaboración legislativa.

La fuente primaria de información de MENJUR es la Gaceta Oficial de la República de Cuba y los textos originales de las disposiciones habiéndose establecido dos niveles informativos: la legislación de rango superior y la legislación de menor rango jurídico.

En ambos casos se procede al análisis técnico de la legislación por los investigadores de MENJUR, dándosele participación a los asesores jurídicos de los órganos y organismos de la Administración Central del Estado en los análisis de las de menor rango.

Al analizar la legislación se pretende:

- evaluar su eficacia social y determinar su lugar jerárquico;
- esclarecer sus relaciones con otras normas; y extraer las relaciones jurídicas que se establecen.

La información del proyecto abarca desde 1833 a la actualidad, para un total de 50.000 disposiciones.

MENJUR incluye la elaboración actual de un Thesáuro jurídico. Como sistema, MENJUR está estructurado en los principios de bases de datos relacionales, con fácil acceso para juristas y estudiantes de Derecho.

Como resultado de MENJUR se obtiene información de lo que existió y existe en materia de Derecho en Cuba, su estado de vigencia, derogación y obsolescencia. Al mismo tiempo se gana en claridad del ordenamiento jurídico

motivado por la multitud de normas existentes y se ha detectado la vigencia paralela de normas con similares precedentes.

Este análisis de la legislación constituye una sólida herramienta de trabajo para juristas y legisladores en el proceso de elaboración de nuevas disposiciones jurídicas.

El Registro General de Disposiciones Jurídicas de Cuba es un conjunto heterogéneo de disposiciones de fuentes diversas en la historia legislativa, resultando muy difícil obtener información en MENJUR un subsistema de registro para la inscripción de cuantas disposiciones jurídicas de carácter normativo se emitan.

MENJUR en el futuro devendrá en el Sistema de Informática Jurídica Documental con que contará el país, superando los límites tradicionales de almacenamiento y recuperación de información ya que proviene del análisis de la legislación elaborado por juristas y que alcanza el control, perfeccionamiento y las técnicas de elaboración legislativa, así como la enseñanza del Derecho.

Proyecto MENJUR será la base para alcanzar niveles automatizados en la diseminación de información legislativa, con el doble efecto de aliviar las limitaciones poligráficas por la falta de papel y contribuir a fomentar entre los usuarios una cultura informática.

Dos experiencias actuales en este sentido, en el marco de MENJUR, lo constituyen los sistemas CONSULTA LEGAL con información a texto completo de la Constitución de la República de Cuba, realizado en colaboración con el Punto de Distribución de Información Jurídica, INLECSA, de México y ASESOR con información referativa de la legislación entre 1976 y 1994.

Es menester señalar que tanto CONSULTA LEGAL como ASESOR son bases de datos que se pueden consultar en CD-ROM a partir del Proyecto de Promoción de Bases de datos Latinoamericanas en este novedoso medio de distribución de información, puesto a disposición de la región por la Universidad de Colima de México.

Como un resultado natural de MENJUR, el Ministerio de Justicia ofrece en su Centro de Información y Documentación el servicio de consulta a una base de datos sobre la legislación vigente desde 1840, al servicio de juristas, investigadores, estudiantes de Derecho y a la población.

### III.- INFORMACION Y CREACION JURIDICA: Posibilidades que ofrece el Sistema LEX.

Los procesos de sistematización traen implícito la elaboración de nuevos cuerpos normativos que tiene por función principal establecer un marco legal para normar un conjunto dado de relaciones jurídicas.

Las normas jurídicas adquieren vigencia después de atravesar un proceso formativo que abarca varias etapas: Redacción del Proyecto, su discusión y aprobación, y publicación.

Antes y durante la etapa de redacción y discusión del proyecto el legislador necesita manejar información, así como revisar y comparar las normas vigentes para evitar la reiteración en las materias que se regulan, y garantizar la correcta integración al sistema jurídico de las normas que se promulguen.

En este supuesto, tal como nos referimos anteriormente, el Proyecto MENJUR ofrece información legislativa que sirve de base a las tareas de elaboración del proyecto legislativo.

Pero, esto no es toda la información que se maneja en un proceso de elaboración que se maneja en un proceso de elaboración legislativa. En un proceso de elaboración legislativa entra a jugar un papel importante la información que se deriva de las opiniones que sobre el Proyecto emiten las instituciones a que se les consulta y las que se derivan de la presentación de los proyectos en Audiencia Pública

Para responder a los requerimientos de este proceso -circulación y recepción de las opiniones- se ha instrumentado el sistema LEX.

El sistema LEX archiva el proyecto y cada una de sus versiones, así como la información acerca de las opiniones emitidas.

A partir del sistema se puede comparar los proyectos y la información de los documentos acompañantes de éstos, como los dictámenes de las Comisiones de la Asamblea Nacional en el caso de las leyes.

LEX permite actualizar y controlar todos los criterios vertidos sobre un artículo, o sobre varios de ellos, cuáles fueron los más polemizados, qué criterios son de índole formal y cuáles de contenido.

También se puede recuperar el contenido de los artículos utilizando las palabras claves y éstas en una relación directa con el contenido según las instituciones jurídicas que se regulan.

BIBLIOGRAFIA:

Yarina Amoroso Fernández, Modernización: ¿Automatizar la Tradición?, Primer Simposio sobre Modernización del Derecho, Cuba, 1993.

Carlos Arrellano García, Prácticca Jurídica, México, Editorial Porruá.

Fernando Galindo Ayuda, Acceso a la Documentación Jurídica a través del Ordenador. Principios Generales. Congreso de Informática y Derecho, Buenos Aires, 1990.

Emilio Suñé Llinas, Derecho y Organización, Primesr Simposio sobre Modernización del Derecho, Cuba, 1993.